

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 282 Jueves 22 de noviembre de 2018

Sec. IV. Pág. 70518

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55348** JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

Que el procedimiento concursal número n.º 88/05 referente al concursado Fedeoliva Jaén S.C.A. de Segundo Grado. con CIF n.º F-23208614 domicilio en C/Reyes Catolicos, 5-1º a, de Jaén, por Auto de fecha 13-11-18 ha acordado lo siguiente:

- 1.-Declarar la conclusión del concurso de Fedeoliva Jaén S.C.A. de Segundo Grado y el archivo de las actuaciones.
  - 2.-Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.
- 3.-Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 4.-Se acuerda la extinción de la entidad Fedeoliva Jaén S.C.A. de Segundo Grado.

Jaén, 13 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administación de Justicia, Maria Inmaculada Barea Cobo.

ID: A180068924-1